



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 170-1 /

VISTO :

Lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-011-1 de fecha 07 de enero de 2004, que prorroga por un año, a contar del 01 de marzo de 2004, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JUAN RICARDO FIGUEROA JARA**; la conclusión del programa de perfeccionamiento y el reintegro anticipado del Sr. Figueroa Jara, informado por el Director del Centro Eula-Chile en Nota EULA N°370/2004 de fecha 20 de abril de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Rectifícase, en su punto 1, la Resolución V.R. N°2004-011-1 en el sentido que el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JUAN RICARDO FIGUEROA JARA**, se prorroga por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 18 de abril de 2004.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-011-1.

Transcribábase al interesado; al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de mayo de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2002-031